LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012

CONTRATO Nº 125/2012

Entre UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, domiciliada en DR. MONTERO N° 658 Y LA GERENZA, República del Paraguay, representada para este acto, según Resolución del Rectorado Nº 01354/2011por el Señor **PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI, DECANO**, con Cédula de Identidad N° 325.914, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PIRO'Y S.A.** , R.U.C. Nº 80000505-8, domiciliada en la Avenida Artigas N° 988 c/Cusmanich, de esta ciudad capital, República del Paraguay, representada para este acto, según Poder Especial otorgado, por la señora **MARIA SOL MUJICA MENA**, con Cédula de Identidad N° Nº 2.012.659, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de materiales eléctricos y artículos de ferretería, para la Facultad de Ciencias Médicas, Hospital de Clínicas - Asunción y San Lorenzo, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

PIRO'Y
SOCIEDAD ANONIMA

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo343 "Útiles y Materiales Eléctricos", objeto del gasto específico **340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **Gs. 328.000.000.-** (Guaraníes trescientos veintiocho millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **234.368.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2012, ***"Adquisición de Materiales Eléctricos y Artículos de Ferretería",***convocado por la Facultad de Ciencias Médicas, según Resolución C.D. N° 571/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución D. N° 1364/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

IMPORTE TOTAL GS. 61.353.080.- *(Guaraníessesenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil ochenta).*

Importe total RUBRO 340 *Gs. 61.353.080.- (Guaraníes sesenta y un millones trescientos cincuenta y tres mil ochenta).*

PIRO'Y S.A. - (LUMICORP)									
ÍTEM N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
RUBRO 340									
2	39111501-002	ARRANCADOR PARA FLOURESCENTES	UNIDAD	UNIDAD	3.000	VCP	CHINA	621	1.863.000
5	26121629-001	CABLE PLASTIPLOMO	UNIDAD	UNIDAD	2	INPACO	PARAGUAY	374100	748.200
6	26121635-007	CABLE	UNIDAD	UNIDAD	2	CONDEL	PARAGUAY	488900	977.800
7	26121635-002	CABLE DE BAJADA	UNIDAD	ROLLOS	5	CONDEL	PARAGUAY	51200	256.000
8	26121616-001	CABLE PARA TELEFONO	UNIDAD	ROLLOS	6	VCP	CHINA	63900	383.400

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

PIRO'Y SOCIEDAD ANONIMA
e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012

9	26121616-001	CABLE PARA TELEFONO	UNIDAD	ROLLOS	6	VCP	CHINA	106900	641.400
10	26121616-001	CABLE PARA TELEFONO	UNIDAD	ROLLOS	2	VCP	CHINA	179500	359.000
11	26121635-001	CABLE TIPO CORDON	UNIDAD	UNIDAD	6	CONDEL	PARAGUAY	223200	1.339.200
13	26121635-001	CABLE TIPO CORDON	UNIDAD	ROLLOS	6	CONDEL	PARAGUAY	133500	801.000
16	46171618-002	CHICHARRA EXTERNA	UNIDAD	UNIDAD	20	GENERICO	CHINA	14706	294.120
17	31201502-001	CINTA AISLADORA	UNIDAD	UNIDAD	30	TACSA	ARGENTINA	4427	132.810
19	30181503-001	DUCHA ELECTRICA	UNIDAD	UNIDAD	70	LORENZETTI	BRASIL	48963	3.427.410
20	39121402-004	FICHA MACHO	UNIDAD	UNIDAD	40	KALOP	ARGENTINA	1775	71.000
22	39121402-004	FICHA MACHO	UNIDAD	UNIDAD	20	VIMAR	ARGENTINA	1097	21.940
23	39121402-004	FICHA MACHO COMPATIBLE SHUCKO	UNIDAD	UNIDAD	60	MOLVENO	URUGUAY	2677	160.620
24	39101601-001	FOCO	UNIDAD	UNIDAD	80	NARVA	ALEMANIA	1045	83.600
25	39101601-001	FOCO	UNIDAD	UNIDAD	130	NARVA	ALEMANIA	1307	169.910
28	39101601-002	LAMPARA DE BAJO CONSUMO	UNIDAD	UNIDAD	40	GENERAL ELECTRIC	BRASIL	11864	474.560
30	39121602-010	LLAVE BIPOLAR	UNIDAD	UNIDAD	40	LORENZETTI	BRASIL	12233	489.320
31	39111812-001	LLAVE DE 25 A	UNIDAD	UNIDAD	40	LORENZETTI	BRASIL	12233	489.320
32	39111812-001	LLAVE DE 25 A	UNIDAD	UNIDAD	40	LORENZETTI	BRASIL	18789	751.560
33	39121602-008	LLAVE DE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	4982	199.280
34	39121602-008	LLAVE DE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	4982	199.280
35	39121602-008	LLAVE DE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	14477	579.080
36	39121602-008	LLAVE DE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	4982	199.280
38	39111812-999	LLAVE EXTERNA DE 1 PUNTO	UNIDAD	UNIDAD	10	MOLVENO	URUGUAY	5332	53.320
41	39121602-008	LLAVE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	4982	199.280
42	39121602-008	LLAVE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	4982	199.280
43	39121602-008	LLAVE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	4982	199.280
44	39121602-008	LLAVE TM	UNIDAD	UNIDAD	40	VCP	CHINA	4982	199.280
45	39121602-008	LLAVE TM	UNIDAD	UNIDAD	10	VCP	CHINA	65747	657.470

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

SOCIEDAD ANONIMA
e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012

46	39121602-008	LLAVE TM	UNIDAD	UNIDAD	10	VCP	CHINA	330000	3.300.000
47	39121602-008	LLAVE TM	UNIDAD	UNIDAD	2	VCP	CHINA	220000	440.000
48	39121402-008	PICO TOMA	UNIDAD	UNIDAD	100	MOLVENO	URUGUAY	2175	217.500
49	39121402-008	PICO TOMA	UNIDAD	UNIDAD	30	MOLVENO	URUGUAY	4078	122.340
50	39121402-008	PICO TOMA	UNIDAD	UNIDAD	40	MOLVENO	URUGUAY	2175	87.000
51	39121402-012	PICO TOMA	UNIDAD	UNIDAD	200	MOLVENO	URUGUAY	4078	815.600
52	39121402-014	PICO TOMA RJ11	UNIDAD	UNIDAD	40	MOLVENO	URUGUAY	4923	196.920
62	39111812-999	PLACA DE 1 PUNTO	UNIDAD	UNIDAD	100	MOLVENO	URUGUAY	5116	511.600
65	32131012-004	PLACA	UNIDAD	UNIDAD	100	MOLVENO	URUGUAY	2979	297.900
66	32131012-004	PLACA	UNIDAD	UNIDAD	100	MOLVENO	URUGUAY	4023	402.300
75	30181503-002	RESISTENCIA	UNIDAD	UNIDAD	100	LORENZETTI	BRASIL	11243	1.124.300
82	39121302-002	TAPA CIEGA PARA LLAVE	UNIDAD	UNIDAD	60	VCP	CHINA	456	27.360
83	39121402-006	TOMA COMPATIBLE SCHUKO EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	150	MOLVENO	URUGUAY	8105	1.215.750
84	39121402-006	TOMA COMPATIBLE SCHUKO INTERNO	UNIDAD	UNIDAD	400	MOLVENO	URUGUAY	8079	3.231.600
85	39121402-006	TOMA CORRIENTE	UNIDAD	UNIDAD	130	CONATEL	URUGUAY	4963	645.190
90	39121402-014	TOMA RJ 11 EXTERNO	UNIDAD	UNIDAD	140	MOLVENO	URUGUAY	7902	1.106.280
91	39121402-001	TRIPLE (ENCHUFE)	UNIDAD	UNIDAD	80	INDELPLAS	ARGENTINA	2273	181.840
92	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE	UNIDAD	UNIDAD	600	SILVERLUX	CHINA	3287	1.972.200
93	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE	UNIDAD	UNIDAD	100	NARVA	ALEMANIA	3899	389.900
94	39101701-001	TUBO FLUORESCENTE	UNIDAD	UNIDAD	7.500	SILVERLUX	CHINA	3793	28.447.500
TOTAL									**61.353.080**

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

5.2La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

PIROY
SOCIEDAD ANONIMA

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2012

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 03 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las leyes, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2012.-

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

SRA. MARIA DEL SOL MUJICA MENA
PIRO'Y S.A

PROF. DR. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162